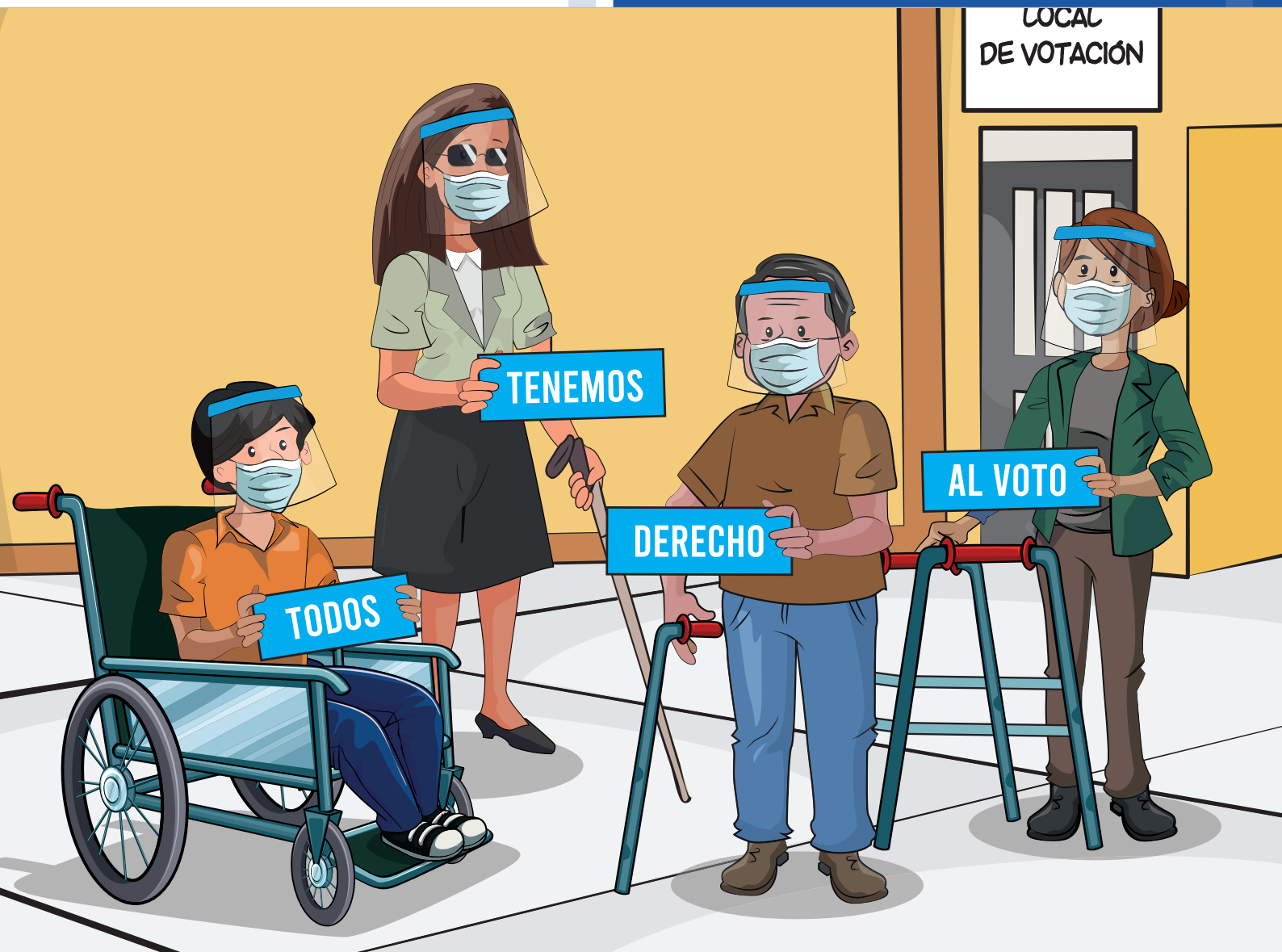




Editado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jr. Washington 1894, Lima - Lima

1.^a edición - Mayo 2021

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2021-04975

Se terminó de imprimir en mayo del 2021 en

INDUSTRIA GRÁFICA CIMAGRAF S.A.

Av. Pasaje Santa Rosa N° 140, (Sec. Santa Angélica) Ate - Lima.

CARTILLA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

**Es el momento de pensar
en un futuro mejor
para nuestro país.**

REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 25765020 1



- ✓ Se podrá usar el DNI amarillo si no se pudo cambiarlo por el azul. También se podrá votar con el DNI caduco.



¿Sabías que porque vivimos en democracia tenemos el derecho de elegir?

Por ello, en la Segunda Elección Presidencial del 6 de junio de 2021, elegiremos a las personas que desempeñaran los cargos de presidente y vicepresidentes.

✓ **Presidente**

La presidenta o el presidente ejercerá la jefatura del Poder Ejecutivo, de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. Además, dirigirá la política general del Estado.



✓ Vicepresidentes

Quienes ocupen los cargos de primer y segundo vicepresidentes serán, conforme corresponda, los que reemplacen a la presidenta o al presidente de la República, solo en circunstancias determinadas por la Constitución Política del Perú.



Conoce la cédula de sufragio

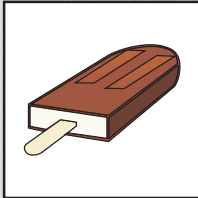
Nota: Esta cédula es ficticia. Se elaboró con fines de brindar información neutral.



**PRESIDENTE
Y VICEPRESIDENTES**

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL 2021

MARQUE CON UNA CRUZ ☐ O UN ASPA ☐ DENTRO DEL
RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA

PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR	PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA
	
	

¿Cómo se emite un voto válido?

Con una marca de cruz o aspa sobre el símbolo de una de las dos organizaciones políticas que se verá en la cédula.

También es válido si se marca con cruz o aspa sobre una de las dos fotos o tanto el símbolo como la foto de la candidata o del candidato.

El voto que se haga con otro tipo de marca será inválido y, por lo tanto, declarado nulo por los miembros de mesa.

Si no se marca en la cédula el voto será considerado en blanco.

TOMA EN CUENTA QUE

El voto es obligatorio para los mayores de 18 años.

Multa por no votar: S/22 en distrito pobre extremo, S/44 en distrito pobre no extremo y S/88 en distrito no pobre.

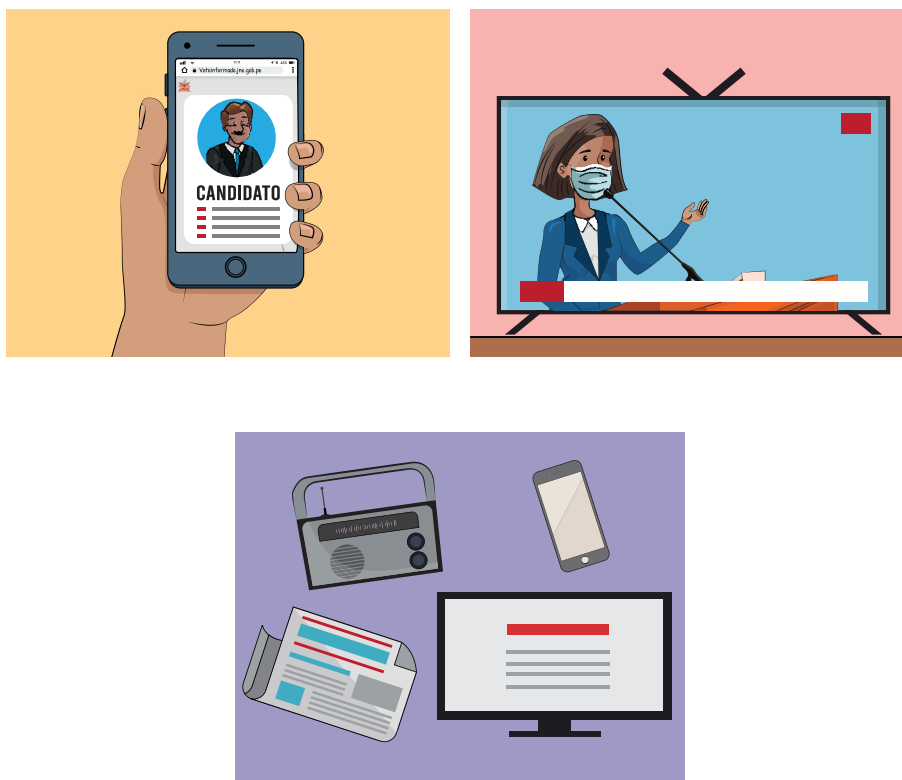
Por la pandemia de la Covid-19, para los mayores de 65 años el voto no es obligatorio.

Quienes sean vulnerables a complicaciones por la Covid-19, tienen la opción de justificar su no asistencia a la votación ante el Jurado Nacional de Elecciones.

¿Cómo podremos informarnos sobre la candidata y el candidato quienes aspiran a ganar las elecciones?

Podremos ver y escuchar a estas personas en los espacios de radio y televisión que la ONPE les brindará para que expliquen sus propuestas.

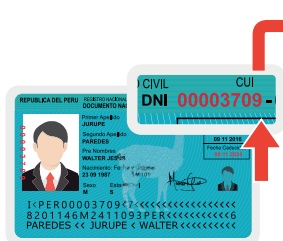
También tendremos la oportunidad de escuchar y leer sus planteamientos en las entrevistas que les hagan en los medios de prensa y en las redes sociales. Asimismo, podremos leer sus hojas de vida en el sitio web <https://votoinformado.jne.gob.pe/voto>



Para tener en cuenta

Es mejor que confirmes nuevamente tu local de votación, ya que algunos por fuerza mayor no serán utilizados en esta elección. Para evitar aglomeraciones, colabora llegando a tu local de votación en el horario recomendado según el último número de tu DNI.

De 7:00 a. m. a 7:00 p. m.



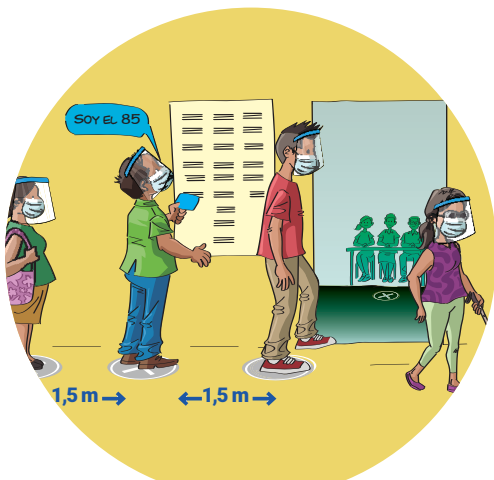
Vota por turnos
según el último
dígito de tu DNI.

- 1 De 7 a.m. a 8 a.m.
- 2 De 8 a.m. a 9 a.m.
- 3 De 9 a.m. a 10 a.m.
- 4 De 10 a.m. a 11 a.m.
- 5 De 11 a.m. a 12 p.m.
- 6 De 12 p.m. a 1 p.m.
- 7 De 1 p.m. a 2 p.m.
- De 2 p.m. a 4 p.m. **RESERVADO**
- 8 De 4 p.m. a 5 p.m.
- 9 De 5 p.m. a 6 p.m.
- 0 De 6 p.m. a 7 p.m.

De 2:00 p. m. a 4:00 p. m.

Reservado para adultos
mayores, mujeres
embarazadas, personas con
discapacidad y de riesgo.





Todas las personas deberán usar doble mascarilla y protector facial.



Se controlará la temperatura.



Será obligatoria la distancia de un metro y medio entre las personas.



Se brindará alcohol en gel.



Es importante que tratemos de llevar nuestros propios lapiceros.

Facilidad de ingreso al aula de votación

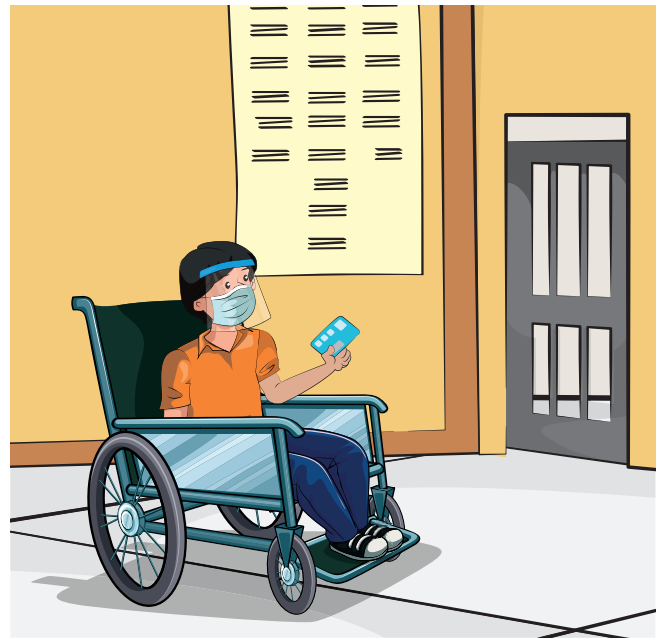
Todas las personas que hayan declarado su tipo de discapacidad ante la Reniec o el Conadis o en la página web de la ONPE, encontrarán sus mesas en las primeras aulas.

¿Cómo ubicar la mesa?

Opción 1: Puedes pedirle al personal de la ONPE que se encuentra al ingreso del local que te informe en cuál de las primeras aulas está tu mesa de sufragio.

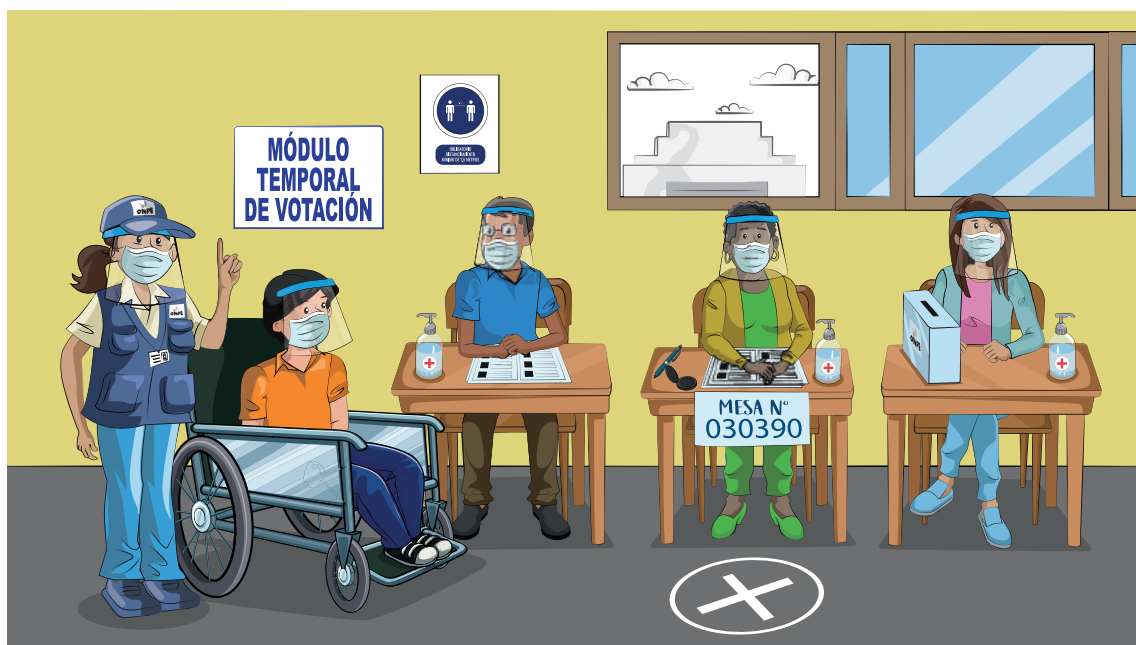


Opción 2: Si deseas orientarte sola o solo, antes de pasar al local, deberás revisar los carteles de información para ubicar tu aula.



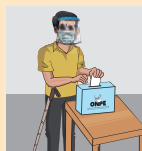
Facilidad de uso del módulo temporal de votación

Si prefieres, en lugar de ir al aula donde está tu mesa, podrás usar el MÓDULO TEMPORAL DE VOTACIÓN, que es un lugar cerca de la zona de ingreso. Allí habrá personal de la ONPE que avisará para que trasladen tu mesa de votación a este módulo y puedas votar.



Conoce los pasos de la votación para personas con discapacidad

- Si lo consideras necesario, en todo momento de la votación puede acompañarte alguien de tu confianza.
- Si lo deseas, pide apoyo al personal de la ONPE para que te oriente hasta tu mesa.
- Muestra tu DNI ante la mesa de votación.
- Recibe la cédula y vota en la cámara secreta. Usa tu propio lapicero (si no lo has llevado, te prestarán uno).
- Deposita la cédula en el ánfora, firma y pon tu huella en la lista de electores.
- Recibe tu DNI y verifica que tenga el holograma.



Trato preferencial

La Ley N.° 28683 establece que las mujeres embarazadas, así como las personas adultas mayores y las que tengan alguna discapacidad, deberán recibir atención preferente. Por tanto, tienen el derecho de ingresar a la mesa de sufragio directamente, sin necesidad de formar fila.



Facilidades para invidentes

Las personas invidentes (con discapacidad visual) pueden ingresar a la cámara secreta junto con alguien de su confianza que las oriente y apoye en el momento de marcar en la cédula.



Uso de la plantilla braille

Las personas invidentes y que sepan el lenguaje braille podrán solicitar una plantilla para que puedan leer la cédula y votar según su preferencia.



Normativa

Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen derecho a elegir libremente a sus representantes.



Asimismo, el Perú está suscrito a la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

La Ley N.º 29973 establece el marco legal para la promoción, la protección y la realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.



Art. 12.º: La persona con discapacidad tiene derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones que las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluyendo el derecho a elegir y ser elegido, a ejercer cargos públicos y a desempeñar cualquier función pública, sin discriminación.



Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad (Minjus-Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021)

“La discapacidad no radica en la persona, sino en la sociedad que no está preparada para la inclusión efectiva e integral de las personas con discapacidad; por esta razón, el cumplimiento efectivo de sus derechos requiere de estrategias y acciones de promoción (medidas que favorezcan el respeto de sus derechos) y de protección (medidas que impidan que terceros obstaculicen su disfrute, así como medidas progresivas para su disfrute)”.

La ONPE considera a las personas con discapacidad como un grupo de especial protección y promueve acciones estratégicas que contribuyan a su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, así como a su derecho de votar en igualdad de condiciones y sin discriminación.



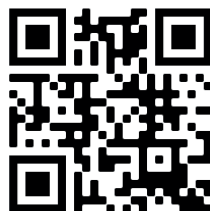


**¡TODOS
TENEMOS
DERECHO
A ELEGIR!**



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

 **FONO ONPE: 0800 20101**



Capacítate en:
www.onpeduca.edu.pe

Síguenos en



www.onpe.gob.pe